



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: CONTRACTUAL
Radicado: 54001-33-31-701-2013-00004-00
Demandantes: MATILDE SUÁREZ- DANNY MAURICIO ANDRADE SOLANO
Demandados: EICE LOTERÍA DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir sobre el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el primero (01) de febrero de 2023, notificada a las partes mediante edicto No. 001 fijado el 06 de febrero de 2023 y desfijado el 08 del mismo mes y año, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

El artículo 212 del CCA -*Apelación de Sentencias*- que rige por disposición del artículo 208 del CPACA, para demandas y procesos en curso a la entrada en vigencia de este último, establece: *“El recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia se interpondrá y sustentará ante el a quo. Una vez sustentado el recurso, se enviará al superior para su admisión. Si el recurso no es sustentado oportunamente, se declarará desierto por el inferior. El término para interponer y sustentar la apelación será de 10 días contados a partir de la notificación de la sentencia”*.

Ahora bien, la apoderada de los demandantes- Dra. Elizabeth Solano Suárez - presentó escrito a través de correo electrónico remitido a este Despacho el veinte (20) de febrero de 2023 a las 3:06 p.m. en el que interpone recurso de apelación contra la sentencia del 01 de febrero de 2023, notificado mediante edicto No. 001 fijado el 06 de enero y desfijado el 08 de enero de 2023, el cual fue presentado y sustentado dentro del término.

En razón a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta,

RESUELVE:

1. **CONCEDASE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la Dra. Elizabeth Solano Suárez en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado

Proceso: CONTRACTUAL
Radicado: 54001-33-31-701-2013-00004-00
Demandantes: MATILDE SUAREZ-
DANNY MAURICIO ANDRADE
Demandados: EICE LOTERÍA DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER

Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, el primero (01) de febrero de 2023, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander.

2. En consecuencia, **remítase** al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente digitalizado y en físico del proceso Contractual radicado 54001-33-31-701-2013-00004-00 para el trámite del recurso concedido, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS

Juez

Firmado Por:

Alexa Yadira Acevedo Rojas

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

10

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e29c1496301fe451b49b9e5e92ec21e73efcf99981ac72fd446949db45b9f3**

Documento generado en 28/02/2023 08:27:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>